

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

104

Fecha: 14-07-2021

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2019	31 10 017 00137	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	HECTOR LOPEZ	CECILIA SEGURA GARZON	auto que ordena cumplir requisitos previos	13/07/2021	
11001 2019	31 10 017 00137	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	HECTOR LOPEZ	CECILIA SEGURA GARZON	auto que ordena cumplir requisitos previos Previo a dar trámite a las anteriores solicitudes de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL presentado por el apoderado del señor HÉCTOR LÓPEZ, Dr. WILLIAM FERNANDO CÁRDENAS DÍAZ, proceda a aportar en debida forma el Registro Civil de Matrimonio de los ex – cónyuges y el Registro Civil de Nacimiento del demandante, en donde aparezca la nota marginal de la inscripción de la sentencia de divorcio conforme lo	13/07/2021	
11001 2020	31 10 017 00123	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NELSON JAIR RAMIREZ OLIVAR	HENY ADRIANA GONZALEZ CANDIL	Sentencia Primero: DECLARAR que la niña E.T.P, hija de la señora DIANA LUCIA PALACIOS MARTINEZ, nacida el 19 de febrero de 2016, no es hija del señor MARIO ALBERTO TELLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80195104 de Bogotá. Segundo: OFICIAR a la NOTARÍA 30 del Círculo de Bogotá, donde reposa la inicial inscripción del nacimiento de la niña con Nuip:1019845418 e indicativo	13/07/2021	
11001 2020	31 10 017 00212	Sucesion	ELVIRA GALINDO RUIZ	LADY ELIANETH ALONSO GALINDO	Rechaza demanda Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 07 de mayo de 2021, se RECHAZA la demanda de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL (INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD) de DIANA MILENA CAGUA LEÓN en contra de Herederos de Jairo Hernán Castañeda Jiménez. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos,	13/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 10 017 2020 00395	Verbal Sumario Alimentos	ARLEX URIEL BOTINA PLAZA	CLAUDIA MARCELA ABADIA SERRANO	Tramite PRIMERO: Devuélvase el presente asunto a la Comisaría Once de Familia – suba II de esta ciudad, para que procedan a resolver el recurso de apelación (sic) presentado por la señora CLAUDIA MARCELA ABADÍA SERRANO. OFÍCIESE.	13/07/2021	
11001 31 10 017 2020 00417	Alimentos	LUZ AIDA GAONA AMADO	DIEGO ALEXANDER TOQUICA BERMUDEZ	Tramite Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de los interesados la respuesta al oficio 186 del 04 de marzo de 2021, por parte de la empresa ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto de fecha 19 de enero de 2021. Así mismo se ordena agregar al expediente la respuesta al oficio 189 del 04 de marzo de 2021, por parte del MINISTERIO DE	13/07/2021	
11001 31 10 017 2020 00417	Alimentos	LUZ AIDA GAONA AMADO	DIEGO ALEXANDER TOQUICA BERMUDEZ	. Auto Interlocutorio Se ordena agregar al expediente los citatorios de notificación de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P. al ejecutado DIEGO ALEXANDER TOQUICA BERMÚDEZ, por parte de la apoderada judicial de la ejecutante, allegados a través de nuestro correo institucional el día 17 de junio de 2021 a las 13:37. Por otra parte, se reconoce al Dr. FRANK TORRES PAZ como apoderado judicial del ejecutado DIEGO ALEXANDER TOQUICA	13/07/2021	
11001 31 10 017 2020 00520	Verbal Sumario	LUZ ADRINA MUÑOZ BASTIDAS	FREDY ALFONSO SANCHEZ BERMUDEZ	Rechaza demanda Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 24 de noviembre de 2020, se RECHAZA la demanda de LUZ ADRIANA MUÑOZ BASTIDAS en contra de FREDY ALFONSO SÁNCHEZ BERMÚDEZ. En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.	13/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00621	Sucesion	ARMANDO ALVARADO RINCON	SIN TIPO	. Auto Interlocutorio Primero: Reconocer a herederos LUIS EDUARDO ALVARADO DÁVILA y ENRIQUE ALVARADO DÁVILA como herederos del causante ARMANDO ALVARADO RINCÓN, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. Segundo: Se reconoce al Dr. HUMBERTO MUÑOZ PULIDO como apoderado judicial de los herederos aquí reconocidos, en los términos y conforme al poder otorgado al mismo.	13/07/2021	
11001 31 10 017 2020 00621	Sucesion	ARMANDO ALVARADO RINCON	SIN TIPO	. Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta que el apoderado del heredero ARMANDO ALVARADO DÁVILA, allega escrito en el cual señala los nombres de la compañera permanente y otros hijos del causante ARMANDO ALVARADO RINCÓN, de Conformidad a lo establecido en el art. 492 del C.G.P., en concordancia con el art. 1289 del Código Civil -Por otra parte y conforme a lo establecido en el art. 492 del C.G.P., en concordancia con el art. 1289 del Código Civil, cítese a JUAN	13/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00269	Especial	HERMALINDA LASSO	JHON FABER QUINTANA VANEGAS	Admite ADMITE - Sería del caso ordenar la practica científica y especializada de ADN, a las partes involucradas en este asunto, pero como quiera que con la demanda se allegó dicha prueba, la cual fue practica por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y MEDICINA PREVENTIVA DE LA FUNDACIÓN ARTHUR STANLEY GILLOW, la misma será tenida en cuenta en la oportunidad procesal pertinente (art. 386 numeral 2º del	13/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00269	Especial	HERMALINDA LASSO	JHON FABER QUINTANA VANEGAS	Tramite Se ordena agregar al expediente, el escrito presentado a través del correo institucional el día 30 de junio de 2021 a las 14:11 por el demandado en investigación, señor JOHN FABER QUINTANA VANEGAS en el que señala estar enterado del proceso y acepta ser el padre biológico del menor OSCAR CAMILO RAMOS LASSO; escrito que será atendido en la oportunidad procesal pertinente.	13/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00315	Sucesion	DANIEL ALBERTO IBAÑEZ DELGADO	MARIA MARGARITA IBAÑEZ DELGADO	Inadmite INADMITE	13/07/2021	

ESTADO No.	104	Fecha: 14-07-2021			Página:	4
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14-07-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO